

47. Habilidades sociales y discapacidad intelectual en adultos: programa de entrenamiento.
48. Modificación de conducta y sus paradigmas actuales.
49. Técnicas operantes para aumentar y disminuir las conductas.
50. Desensibilización sistemática.
51. El modelado y técnicas de condicionamiento encubierto.
52. Programa de actividades ocupacionales laborales en Centros Ocupacionales.
53. Instrumentos de evaluación de los programas de entrenamiento en Centros Ocupacionales.
54. Intervención centrada en la persona con discapacidad intelectual en los Centros Ocupacionales.
55. Técnicas de entrenamiento y procedimiento para los programas conductuales en Centros Ocupacionales.
56. Evaluación conductual.
57. Observación.
58. Entrevista.
59. Auto-informes.
60. Síndrome de Down. Etiología, Diagnóstico, Características y Tratamiento.
61. Trastorno Generalizado del Desarrollo: Trastorno del Autismo.
62. Trastorno Generalizado del Desarrollo: Trastorno de Rett.
63. Síndrome de Prader-Willi: Etiología, Diagnóstico, Características y Tratamiento.
64. Parálisis Cerebral: Etiología, Diagnóstico, Características y Tratamiento.
65. Trastorno del Aprendizaje.
66. Trastorno de las Conductas Motoras.
67. Trastorno de la Comunicación.
68. Trastornos Psicológicos en el Retraso Mental: patología y diagnóstico dual.
69. Problemas de Comportamiento de los usuarios del Centro Ocupacional: Descripción y Evaluación.
70. Procedimientos de Intervención ante los Problemas Conductuales en el Centro Ocupacional.
71. Prevalencia de los Trastornos Psicológicos en personas con retraso mental. Factores de Riesgo.
72. Condicionamiento Clásico.
73. Condicionamiento Instrumental.
74. Aprendizaje y disposiciones innatas de conducta.
75. Adquisición del Lenguaje.
76. La Comunicación humana.
77. Personalidad: concepto y elementos constitutivos.
78. Atención: concepto. Procesos automáticos y procesos controlados.
79. Percepción: concepto. Organización perceptual.
80. Pensamiento: razonamiento. Resolución de problemas. Categorización.
81. Trabajo con familia de los usuarios del Centro Ocupacional.
82. Formación y empleo en discapacidad.
83. Accesibilidad y Discapacidad.
84. Autodeterminación: concepto y propuestas para personas con discapacidad intelectual.
85. Ocio y tiempo libre como medio de integración.
86. Aspectos jurídicos en el retraso mental: incapacidad, tutela y curatela.
87. Programación y memoria anual de actividades en el Centro Ocupacional.
88. Envejecimiento en las personas con discapacidad intelectual.
89. La sexualidad en los discapacitados intelectuales adultos.
90. La calidad de vida en la discapacidad intelectual adulta: definición e indicadores.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de modificación de las bases que se citan.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de noviembre del presente año, se ha servido aprobar una propuesta del Ilmo. Sr. Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Sociales, del siguiente tenor literal:

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, se aprobaron las Bases Generales de las pruebas selectivas convocadas para proveer 56 plazas de Policía Local (de las que 11 plazas se reservaron a movilidad) por el sistema de oposición libre, así como para proveer también 29 plazas de Oficial de la Policía Local (cinco de ellas reservadas a movilidad horizontal y otras cinco a movilidad vertical) por el sistema de concurso-oposición, las cuales fueron publicadas por el BOJA número 179, de fecha 9 de septiembre de 2008, y BOP de Sevilla número 212, de fecha 11 de septiembre de 2008.

Contra dichas convocatorias se interpusieron recursos que fueron tramitados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez (Procedimiento Abreviado número 721/2008) así como por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve (Procedimiento Abreviado número 836/2008), dictándose Sentencias por las que se declara la anulación del requisito de la edad máxima exigido en las Bases Generales para participar en los procesos selectivos convocados (tanto el establecido para el turno libre a policía local como para el concurso del turno de movilidad para policía local, así como para los turnos de movilidad horizontal y vertical a las plazas de oficial de la policía local), en tanto que la edad máxima habrá de fijarse en la de la jubilación forzosa mientras no se establezca otra por norma con rango de ley, tal y como se establece en el artículo 56.1 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril).

En su virtud y siendo firmes dichas Sentencias, en cumplimiento de las mismas, el Capitular firmante, Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, tiene a bien elevar nueva propuesta con el fin de adoptar los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Modificar el requisito de edad exigido en las convocatorias aprobadas por esta Corporación para proveer 56 plazas de Policías Locales (de las que 11 plazas de reservan a movilidad) y 29 plazas de Oficial de la Policía Local (cinco de ellas reservadas a movilidad horizontal y otras cinco reservadas a movilidad vertical) de este Ayuntamiento, las cuales fueron publicadas en el BOJA número 179, de fecha 9 de septiembre de 2008, y BOP de Sevilla número 212, de fecha 11 de septiembre de 2008, en cumplimiento todo ello de las Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez y Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve, el cual queda como a continuación se indica:

Requisito de edad para la convocatoria de Policías Locales (turno libre):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Los aspirantes a estas plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas físicas de que consta el primer ejercicio, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.

Requisito de edad para la convocatoria de Policías Locales (turno de movilidad):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Requisito de edad para la convocatoria de Oficiales de la Policía Local (turno de movilidad horizontal):

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Requisito de edad para la convocatoria de Oficiales de la Policía Local (turno de movilidad vertical):

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Segundo. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 14 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para cubrir en propiedad 3 plazas de jardineros (BOJA núm. 195, de 5.10.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página núm. 65, columna de la derecha en la base tercera, líneas 19 y 20 donde dice:

«... en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...».

Debe decir:

«... en el Boletín Oficial del Estado...».

Sevilla, 25 de noviembre de 2009

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 15 de abril de 2009, del IES Gerald Brenan, de extravió de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 1142/2009).

IES Gerald Brenan.

Se hace público el extravió de título de Graduado en Educación Secundaria de don José Martín Rodríguez, expedido el 17 de julio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 15 de abril de 2009.- La Directora, Remedios González Sánchez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2009, del IES Martín Rivero, de extravió del título de Técnico Superior. (PP. 1309/2009).

IES Martín Rivero.

Se hace público el extravió del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas de don Francisco Miguel Juan García, expedido el 4 de marzo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 28 de abril de 2009.- El Director, Manuel Avilés Arias.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, del IES Gaviota, de extravió de título de Bachillerato. (PP. 3173/2009).

IES Gaviota.

Se hace público el extravió del título de Bachillerato de doña Encarnación Vela Fernández, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Adra, 16 de octubre de 2009.- El Director, Francisco J. López Quintana.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, del IES Manuel Reina, de extravió del título de Bachiller, Logse. (PP. 3969/2008).

IES Manuel Reina.

Se hace público el extravió del título de Bachiller, Logse, de doña Estefanía Patricia Ruiz Rosso, expedido el 13 de septiembre de 2005.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Puente Genil, 11 de noviembre de 2008.- El Director, José Espejo Urbano.